



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Lara Martín, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D^a. María Presentación Aguilera Crespillo, D. Juan Olea Zurita, D^a. Aurea Peralta González, D^a. Yolanda Peña Vera y D. José Miguel Muriel Martín, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. J. C. Z. No asisten D^a. María Luisa Robles Salas, D^a. Rosa María Balbuena Gómez y D. Raúl Campos Moreno.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de la Junta de Gobierno Local de 11 de noviembre de 2025, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta de las Sentencias nº 246/2025 P.O. 161/2020, nº 316/2025 P.A. 308/2024, nº 2157/2025 recurso de apelación 200/2025 y Decreto nº 84/2025 P.O. 142/2017.

La Junta queda enterada.

La Junta de Gobierno Local, vista la Sentencia nº 246/2025 P.O. 161/2020, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Málaga. Recurrente La Reserva de Marbella, S.L. por unanimidad de los presentes acuerda que: Se proponga a la Asesoría Jurídica que si hay fundamentos jurídicos suficientes para interponer el correspondiente recurso, se lleve a efecto la interposición del mismo, no así en caso contrario.

3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Producción audiovisual para la promoción del comercio local en canales de comunicación en Benalmádena."

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL EN CANALES COMUNICACIÓN EN BENALMÁDENA", por la cantidad de 9.890,00 € más 2.076,90 € de IVA, a ASESORÍA Y CONSULTORÍA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING, S.L.

TERCERO.- Publicar dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.

4º.- Escritos y comunicaciones.

4.1. Relación de bodas a celebrar el día 21 de noviembre de 2025, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

La Junta queda enterada.

5º.- Asuntos urgentes.

No se formularon.

6º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.